

CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-EMMSA

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SERVICIO DE BARRIDO, LAVADO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA

A los 21 días del mes de mayo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados por la Oficina de Administración y Finanzas mediante Formato N° 4 Designación de Comité de Selección de fecha 07 de marzo del 2024, presidido por la Sra. Susana Solange Sevilla Sevilla (Presidente Titular), Ronald Alexander Solís Montoya (Miembro Titular) y Cristhian Pavel Seminario Coyco¹ (Miembro Titular), con el propósito proseguir con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgar la buena pro.

a) ANTECEDENTES:

Con fecha 07 de marzo de 2024, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección por CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-EMMSA cuyo objeto es la contratación del “SERVICIO DE BARRIDO, LAVADO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA”.

b) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha establecida en el cronograma, se verificó el registro electrónico a los postores participantes:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20302891452	INNOVA AMBIENTAL S.A.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20302891452	
2	Proveedor con RUC	20431084172	ANCRO S.R.L.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20431084172	
3	Proveedor con RUC	20501534103	ENVAK S.A.C.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20501534103	
4	Proveedor con RUC	20501680347	TRANSPORTES PILLACA E.I.R.L.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20501680347	
5	Proveedor con RUC	20502221796	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20502221796	
6	Proveedor con RUC	20507850091	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	14/03/2024	Válido		14/03/2024	20507850091	
7	Proveedor con RUC	20510511906	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	12/03/2024	Válido		12/03/2024	20510511906	
8	Proveedor con RUC	20511480702	RYM FUMYSER S.R.L.	12/03/2024	Válido		12/03/2024	20511480702	
9	Proveedor con RUC	20514429384	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20514429384	
10	Proveedor con RUC	20517114911	ECOGREEN WORLD SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20517114911	

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 2

2

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20518263375	SERVICIOS INTEGRADOS Y COMERCIO S.A.C.	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20518263375	
12	Proveedor con RUC	20522047393	CAJAS ECOLOGICAS S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20522047393	
13	Proveedor con RUC	20523053737	CONTROL AMBIENTAL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20523053737	
14	Proveedor con RUC	20545824044	CORPORACION CENTRAL LIMA PERU S.A.C. - CORCELIP S.A.C.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20545824044	
15	Proveedor con RUC	20556130958	ECOSISTEMAS ROSALES S.A.C.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20556130958	
16	Proveedor con RUC	20602144292	WASTE SOLUTION S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20602144292	
17	Proveedor con RUC	20607168971	CORPORACION LUGIOL E.T.R.L.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20607168971	
18	Proveedor con RUC	20608027328	ECOLLANS S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20608027328	
19	Proveedor con RUC	20610433406	RINEBA SERVICIOS ECOLOGICOS S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20610433406	
20	Proveedor con RUC	20611781491	ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	25/03/2024	Válido		25/03/2024	20611781491	

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 11 a 20. Página 2 / 2

1

¹ Designado como miembro titular mediante Formato N° 4 de Reconfirmación de Comité de Selección (13-05-2024)

c) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha del 14 de mayo de 2024, se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los postores de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RFC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Horario de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Nota	Acciones
1	20510511906	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	14/05/2024	20:44:44	20510511906	14/05/2024	20:57:45	Enviado	Valido		🔍
2	20514429384	CONSORCIO EMMSA AMBIENTE PURO	14/05/2024	23:21:13	20514429384	14/05/2024	23:58:51	Enviado	Valido		🔍
3	20302891452	INNOVA AMBIENTAL S.A.	14/05/2024	23:15:27	20302891452	14/05/2024	23:15:46	Enviado	Valido		🔍
4	20517114911	CONSORCIO MERCADO LIMPIO	14/05/2024	23:36:32	20517114911	14/05/2024	23:46:09	Enviado	Valido		🔍
5	20501534103	ENVAK S.A.C.	14/05/2024	19:51:13	20501534103	14/05/2024	19:53:03	Enviado	Valido		🔍

5 registros encontrados mostrando 5 registro(s), de 1 a 5 Página 1 / 1.

d) ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

El Comité de Selección procede a continuar con la revisión de la admisibilidad de las ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						
CONCURSO PUBLICO N° 001-2024- EMMSA / "SERVICIO DE BARRIDO, LAVADO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA"						
ORD	DOCUMENTOS	POSTORES				
		1	2	3	4	5
		MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	CONSORCIO EMMSA AMBIENTE PURO (PRAXIS ECOLOGY S.A.C / CORCELIP S.A.C)	INNOVA AMBIENTAL S.A.	CONSORCIO MERCADO LIMPIO (ECOGREEN WORLD SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C / TRANSPORTES PILLACA E.I.R.L.)	ENVAK S.A.C.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA PRAXIS ECOLOGY S.A.C VIGENCIA PODER OTORGADA A CESAR DE LA CRUZ GUERRA COMO GERENTE GENERAL	SI PRESENTA CORCELIP S.A.C VIGENCIA PODER OTORGADA A EDMUNDO VALENCIA SILVA COMO GERENTE COMERCIAL (POR SUBSANAR)	SI PRESENTA ECOGREEN WORLD SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C VIGENCIA PODER OTORGADA A POL MARTIN QUIROZ LOZADA COMO GERENTE GENERAL TRANSPORTES PILLACA E.I.R.L. VIGENCIA PODER OTORGADA A RAUL PILLACA AÑANCA COMO TITULAR GERENTE	NO PRESENTA (POR SUBSANAR)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA (POR SUBSANAR)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	SI PRESENTA (POR SUBSANAR LEGALIZACIÓN DE FIRMAS)	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	S/ 34,559,930.30	S/ 26,500,000.00	S/ 45,561,829.44	S/ 33,979,272.92	S/ 38,706,919.00
SITUACIÓN DE LA PROPUESTA		ADMITIDA*	ADMITIDA*	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA***
NOTA:						
* En atención a la corrección del error aritmético presentado en la oferta						
** Por subsanar anexo 02 y legalización de firmas						
Por subsanar - No presento documento que acredite la representación						
*** de quien suscribe la oferta						

Al respecto es preciso indicar que atención al principio Eficacia y Eficiencia, el comité de selección adopta la decisión de no solicitar la subsanación de ofertas de los postores señalados en el cuadro anterior, toda vez que de la revisión integral de las ofertas, las mismas no califican, motivo por el cual este colegiado orientándose al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales para el presente caso.

e) EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, se procede a la evaluación de las ofertas, determinando también el Orden de Prelación, señaladas en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

POSTORES		FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	
		A. PRECIO					
N°	Razon Social	RUC	VALOR ESTIMADO	26,604,963.48	soles		
			Menor oferta	26,500,000.00			
			Oferta del Postor	Puntaje Económico total	% Val. Est		
1	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.		34,559,930.30	76.68	129.90%	76.68	3°
2	CONSORCIO EMMSA AMBIENTE PURO (PRAXIS ECOLOGY S.A.C / CORCELIP S.A.C)		26,500,000.00	100.00	99.61%	100.00	1°
3	INNOVA AMBIENTAL S.A.		45,561,829.44	58.16	171.25%	58.16	5°
4	CONSORCIO MERCADO LIMPIO (ECOGREEN WORLD SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C / TRANSPORTES PILLACA E.I.R.L.)		33,979,272.92	77.99	127.72%	77.99	2°
5	ENVAK S.A.C.		38,706,919.00	68.46	145.49%	68.46	4°

Las ofertas admitidas fueron evaluadas conforme a las condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento de selección, del cual se obtiene la información que se consigna en los cuadros precedentes.

f) CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, se procede a la calificación de las ofertas admitidas para su calificación de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 75 del RLCE, del cual se obtiene el resultado siguiente:

1° en el orden de prelación
CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-EMMSA
CALIFICACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO EMMSA AMBIENTE PURO (PRAXIS ECOLOGY S.A.C / CORCELIP S.A.C)	
	OFERTA	CUMPLE
<p>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</p> <p>Registro de Empresas Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA del Ministerio de Salud, o el registro como EO-RS ante el Ministerio del Ambiente.</p> <p>Contar con Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.</p> <p>Acreditación: Copia simple del Registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) expedida por DIGESA o el registro como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante el Ministerio del Ambiente-MINAM, con las actividades de recolección, transporte de residuos sólidos. En la que precise el ámbito para el que ha sido concedida la Autorización, debiendo ser este caso necesariamente de Ámbito Municipal.</p> <p>Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	Cumple	SI
<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>EQUIPAMIENTO: Cantidad Cinco (05) Hidrolavadoras, tres de ellas con su respectivo camión mediano con potencia de 10 HP a más, de 2200 psi en adelante, a combustible o eléctrica, con dos mangueras de 130 mm de diámetro y 40 m de longitud como mínimo, para cada una y dos boquillas de alta presión. Para el lavado de contenedores se usarán dos (2) hidrolavadoras, las cuales pueden apoyar al lavado de pabellones de ser el caso.</p> <p>Tres (03) camiones medianos con capacidad de carga útil – 6.500 kg como mínimo y el largo carrozable, con capacidad de transportar cuatro contenedores de agua de 1000 litros, la hidrolavadora y accesorios, una por cada camión mediano. Año y modelo de Fabricación 2017 en adelante.</p> <p>Un (01) camión cisterna con capacidad mínima de 5,000 galones y/o 19 m3, con plataforma de trabajo y barandas de protección, circulina, luces y sistema para el lavado a presión, con año de fabricación no menor al 2019.</p> <p>El contratista deberá tener como mínimo dos (02) barredoras municipales y/o industriales que deben de cumplir como mínimo: Productividad Operativa de 40,000 m2/h (entre todas las barredoras); Ancho de barrido como mínimo de 110 cm. (por cada barredora); la capacidad de almacenamiento de residuos, dependerá del equipo que ofrezca del contratista; y con cepillo central y dos cepillos laterales.</p> <p>Una (01) Fregadora, productividad de fregado > 9,000m2/h.</p> <p>Cuatro (04) camiones compactadores, durante todo el plazo de ejecución contractual del servicio, de formula rodante 6x2 en adelante. Cada uno con capacidad mínima para cargar de 19 m3 de volumen y un alza-contenedor multiuso (lifter hidráulico), con año de fabricación 2019 en adelante.</p> <p>Un (01) camión baranda de capacidad de carga útil de 6.500 kg., como mínimo. Largo carrozable– Hasta 6.1 mt. Aprox. Volumen de carga– Hasta 32 m3. Año de Fabricación 2019 en adelante. La unidad debe de tener un elevador hidráulico para levantar los contenedores de 1100 litros y transportarlos al punto de almacenamiento de residuos inorgánicos, asimismo, apoyará en las labores de lavado de contenedores y jabs reciclables. Año y modelo de fabricación del año 2017 hacia adelante.</p>	No Cumple	Presenta compromiso de compra-venta suscrito con la empresa OEM CONTROL S.A.C, por 05 hidrolavadoras, no obstante se observa que en la clausula 1era del mismo; detalla como accesorios "manguera de alta presión de 8 mm x 10 m, motivo por el cual no cumple con lo mínimo requerido en las bases integradas.
<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p>Una (01) planta de operaciones, tal como se establece en el Art. 89 del Reglamento de la Ley N° 1278 Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos.</p> <p>Relleno sanitario debidamente autorizado.</p> <p>Acreditación: En ambos casos, se acreditará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las infraestructuras estratégicas requeridas.</p>	-	-
<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA Supervisor General (1) : Título y Colegiatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Sanitario, Ingeniería Ambiental, Ingeniería forestal, Ingeniería agrónoma, Ingeniería civil, economía o administración.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Grado de Bachiller de las carreras de administración, contabilidad, ingeniería, comunicación, y/o educación.</p>	-	-
<p>CAPACITACIÓN Supervisor General (1) : Capacitación mínima de ciento veinte (120) horas lectivas en Gestión y/o Manejo de Residuos Sólidos y/o comunes y/o economía circular, acreditado por una institución pública o privada.</p> <p>Capacitación mínima de treinta (30) horas lectivas en Seguridad y Salud ocupacional acreditado por una institución pública o privada.</p>	-	-
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Supervisor General (1) Experiencia de cinco (05) años como mínima desempeñando cargos de jefatura, supervisor, coordinador en servicios de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Experiencia de tres (03) años como mínimo desempeñando cargos de supervisor y/o coordinador de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	-	-
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 15,000,000.00 (Quince Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Barrido Manual de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Limpieza de Espacios Públicos e Infraestructura de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos de Mercados; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos Municipales y no municipales.</p>	-	-
ESTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	

2° en el orden de prelación
CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-EMMSA
CALIFICACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO MERCADO LIMPIO (ECOGREEN WORLD SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C / TRANSPORTES PILLACA E.I.R.L.)	
	OFERTA	CUMPLE	
CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN			
<p>Registro de Empresas Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA del Ministerio de Salud, o el registro como EO-RS ante el Ministerio del Ambiente.</p> <p>Contar con Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.</p> <p>Acreditación: Copia simple del Registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) expedida por DIGESA o el registro como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante el Ministerio del Ambiente-MINAM, con las actividades de recolección, transporte de residuos sólidos. En la que precise el ámbito para el que ha sido concedida la Autorización, debiendo ser este caso necesariamente de Ámbito Municipal.</p> <p>Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	Cumple	SI	
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
EQUIPAMIENTO:			
<p>Cantidad Cinco (05) Hidrolavadoras, tres de ellas con su respectivo camión mediano con potencia de 10 HP a más, de 2200 psi en adelante, a combustible o eléctrica, con dos mangueras de 130 mm de diámetro y 40 m de longitud como mínimo, para cada una y dos boquillas de alta presión. Para el lavado de contenedores se usarán dos (2) hidrolavadoras, las cuales pueden apoyar al lavado de pabellones de ser el caso.</p> <p>Tres (03) camiones medianos con capacidad de carga útil – 6.500 kg como mínimo y el largo carrozable, con capacidad de transportar cuatro contenedores de agua de 1000 litros, la hidrolavadora y accesorios, una por cada camión mediano. Año y modelo de Fabricación 2017 en adelante.</p> <p>Un (01) camión cisterna con capacidad mínima de 5,000 galones y/o 19 m³, con plataforma de trabajo y barandas de protección, circulina, luces y sistema para el lavado a presión, con año de fabricación no menor al 2019.</p> <p>El contratista deberá tener como mínimo dos (02) barredoras municipales y/o industriales que deben de cumplir como mínimo: Productividad Operativa de 40,000 m²/h (entre todas las barredoras); Ancho de barrido como mínimo de 110 cm. (por cada barredora); la capacidad de almacenamiento de residuos, dependerá del equipo que ofrezca del contratista; y con cepillo central y dos cepillos laterales.</p> <p>Una (01) Fregadora, productividad de fregado > 9,000m²/h.</p> <p>Cuatro (04) camiones compactadores, durante todo el plazo de ejecución contractual del servicio, de formula rodante 6x2 en adelante. Cada uno con capacidad mínima para cargar de 19 m³ de volumen y un alza-contenedor multiuso (lifter hidráulico), con año de fabricación 2019 en adelante.</p> <p>Un (01) camión baranda de capacidad de carga útil de 6.500 kg., como mínimo. Largo carrozable– Hasta 6.1 mt. Aprox. Volumen de carga– Hasta 32 m³. Año de Fabricación–2019 en adelante. La unidad debe de tener un elevador hidráulico para levantar los contenedores de 1100 litros y transportarlos al punto de almacenamiento de residuos inorgánicos, asimismo, apoyará en las labores de lavado de contenedores y jabs reciclables. Año y modelo de fabricación del año 2017 hacia adelante.</p>	No Cumple	NO	<p>Presenta compromiso de compra-venta suscrito con la empresa MANGUERAS Y CONEXIONES INDUSTRIALES R&S S.A.C, por 05 hidrolavadoras, Mangueras y Lanzas de alta presión. No obstante se observa que en la clausula 2da del mismo; detalla la descripción de las mangueras indicando las siguientes dimensiones: 13 mm x 40 mtrs, motivo por el cual no cumple con lo mínimo requerido en las bases integradas.</p>
INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA			
<p>Una (01) planta de operaciones, tal como se establece en el Art. 89 del Reglamento de la Ley N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>Relleno sanitario debidamente autorizado.</p> <p>Acreditación: En ambos casos, se acreditará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las infraestructuras estratégicas requeridas.</p>	-	-	
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
<p>Supervisor General (1) : Título y Colegiatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería forestal, Ingeniería agrónoma, Ingeniería civil, economía o administración.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Grado de Bachiller de las carreras de administración, contabilidad, ingeniería, comunicación, y/o educación.</p>	-	-	
CAPACITACIÓN			
<p>Supervisor General (1) : Capacitación mínima de ciento veinte (120) horas lectivas en Gestión y/o Manejo de Residuos Sólidos y/o comunes y/o economía circular, acreditado por una institución pública o privada.</p> <p>Capacitación mínima de treinta (30) horas lectivas en Seguridad y Salud ocupacional acreditado por una institución pública o privada.</p>	-	-	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
<p>Supervisor General (1) Experiencia de cinco (05) años como mínima desempeñando cargos de jefatura, supervisor, coordinador en servicios de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Experiencia de tres (03) años como mínimo desempeñando cargos de supervisor y/o coordinador de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	-	-	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 15,000,000.00 (Quince Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Barrido Manual de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Limpieza de Espacios Públicos e Infraestructura de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos de Mercados; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos Municipales y no municipales.</p>	-	-	
ESTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

3° en el orden de prelación
CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-EMMSA
CALIFICACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L	
	OFERTA	CUMPLE
<p>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</p> <p>Registro de Empresas Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA del Ministerio de Salud, o el registro como EO-RS ante el Ministerio del Ambiente.</p> <p>Contar con Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.</p> <p>Acreditación: Copia simple del Registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) expedida por DIGESA o el registro como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante el Ministerio del Ambiente-MINAM, con las actividades de recolección, transporte de residuos sólidos. En la que precise el ámbito para el que ha sido concedida la Autorización, debiendo ser este caso necesariamente de Ámbito Municipal.</p> <p>Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	Cumple	SI
<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:</p> <p>Cantidad Cinco (05) Hidrolavadoras, tres de ellas con su respectivo camión mediano con potencia de 10 HP a más, de 2200 psi en adelante, a combustible o eléctrica, con dos mangueras de 130 mm de diámetro y 40 m de longitud como mínimo, para cada una y dos boquillas de alta presión. Para el lavado de contenedores se usarán dos (2) hidrolavadoras, las cuales pueden apoyar al lavado de pabellones de ser el caso.</p> <p>Tres (03) camiones medianos con capacidad de carga útil – 6.500 kg como mínimo y el largo carrozable, con capacidad de transportar cuatro contenedores de agua de 1000 litros, la hidrolavadora y accesorios, una por cada camión mediano. Año y modelo de Fabricación 2017 en adelante.</p> <p>Un (01) camión cisterna con capacidad mínima de 5,000 galones y/o 19 m3, con plataforma de trabajo y barandas de protección, circulina, luces y sistema para el lavado a presión, con año de fabricación no menor al 2019.</p> <p>El contratista deberá tener como mínimo dos (02) barredoras municipales y/o industriales que deben de cumplir como mínimo: Productividad Operativa de 40,000 m2/h (entre todas las barredoras); Ancho de barrido como mínimo de 110 cm. (por cada barredora); la capacidad de almacenamiento de residuos, dependerá del equipo que ofrezca del contratista; y con cepillo central y dos cepillos laterales.</p> <p>Una (01) Fregadora, productividad de fregado > 9,000m2/h.</p> <p>Cuatro (04) camiones compactadores, durante todo el plazo de ejecución contractual del servicio, de formula rodante 6x2 en adelante. Cada uno con capacidad mínima para cargar de 19 m3 de volumen y un alza-contenedor multiuso (lifter hidráulico), con año de fabricación 2019 en adelante.</p> <p>Un (01) camión baranda de capacidad de carga útil de 6.500 kg., como mínimo. Largo carrozable– Hasta 6.1 mt. Aprox. Volumen de carga– Hasta 32 m3. Año de Fabricación 2019 en adelante. La unidad debe de tener un elevador hidráulico para levantar los contenedores de 1100 litros y transportarlos al punto de almacenamiento de residuos inorgánicos, asimismo, apoyará en las labores de lavado de contenedores y Jabas reciclables. Año y modelo de fabricación del año 2017 hacia adelante.</p>	No Cumple	NO
<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p>Una (01) planta de operaciones, tal como se establece en el Art. 89 del Reglamento de la Ley N° 1278 Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos.</p> <p>Relleno sanitario debidamente autorizado.</p> <p>Acreditación: En ambos casos, se acreditará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las infraestructuras estratégicas requeridas.</p>	-	-
<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Supervisor General (1) : Título y Colegiatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Químico, Ingeniería Sanitario, Ingeniería Ambiental, Ingeniería forestal, Ingeniería agrónoma, Ingeniería civil, economía o administración.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Grado de Bachiller de las carreras de administración, contabilidad, ingeniería, comunicación, y/o educación.</p>	-	-
<p>CAPACITACIÓN</p> <p>Supervisor General (1) : Capacitación mínima de ciento veinte (120) horas lectivas en Gestión y/o Manejo de Residuos Sólidos y/o comunes y/o economía circular, acreditado por una institución pública o privada.</p> <p>Capacitación mínima de treinta (30) horas lectivas en Seguridad y Salud ocupacional acreditado por una institución pública o privada.</p>	-	-
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Supervisor General (1) Experiencia de cinco (05) años como mínima desempeñando cargos de jefatura, supervisor, coordinador en servicios de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Experiencia de tres (03) años como mínimo desempeñando cargos de supervisor y/o coordinador de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	-	-
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 15,000,000.00 (Quince Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Barrido Manual de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Limpieza de Espacios Públicos e Infraestructura de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos de Mercados; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos Municipales y no municipales.</p>	-	-
ESTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	

4° en el orden de prelación

**CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-EMMSA
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN	ENVAK S.A.C.	
CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	OFERTA	CUMPLE
<p>Registro de Empresas Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA del Ministerio de Salud, o el registro como EO-RS ante el Ministerio del Ambiente.</p> <p>Contar con Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.</p> <p>Acreditación: Copia simple del Registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) expedida por DIGESA o el registro como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante el Ministerio del Ambiente-MINAM, con las actividades de recolección, transporte de residuos sólidos. En la que precise el ámbito para el que ha sido concedida la Autorización, debiendo ser este caso necesariamente de Ámbito Municipal.</p> <p>Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	No Cumple No acredito requisitos de calificación.	NO
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	OFERTA	CUMPLE
<p>EQUIPAMIENTO: Cantidad Cinco (05) Hidrolavadoras, tres de ellas con su respectivo camión mediano con potencia de 10 HP a más, de 2200 psi en adelante, a combustible o eléctrica, con dos mangueras de 130 mm de diámetro y 40 m de longitud como mínimo, para cada una y dos boquillas de alta presión. Para el lavado de contenedores se usarán dos (2) hidrolavadoras, las cuales pueden apoyar al lavado de pabellones de ser el caso.</p> <p>Tres (03) camiones medianos con capacidad de carga útil – 6.500 kg como mínimo y el largo carrozable, con capacidad de transportar cuatro contenedores de agua de 1000 litros, la hidrolavadora y accesorios, una por cada camión mediano. Año y modelo de Fabricación 2017 en adelante.</p> <p>Un (01) camión cisterna con capacidad mínima de 5,000 galones y/o 19 m³, con plataforma de trabajo y barandas de protección, circulina, luces y sistema para el lavado a presión, con año de fabricación no menor al 2019.</p> <p>El contratista deberá tener como mínimo dos (02) barredoras municipales y/o industriales que deben de cumplir como mínimo: Productividad Operativa de 40,000 m²/h (entre todas las barredoras); Ancho de barrido como mínimo de 110 cm. (por cada barredora); la capacidad de almacenamiento de residuos, dependerá del equipo que ofrezca del contratista; y con cepillo central y dos cepillos laterales.</p> <p>Una (01) Fregadora, productividad de fregado > 9,000m²/h.</p> <p>Cuatro (04) camiones compactadores, durante todo el plazo de ejecución contractual del servicio, de formula rodante 6x2 en adelante. Cada uno con capacidad mínima para cargar de 19 m³ de volumen y un alza-contenedor multiuso (lífter hidráulico), con año de fabricación 2019 en adelante.</p> <p>Un (01) camión baranda de capacidad de carga útil de 6.500 kg., como mínimo. Largo carrozable– Hasta 6.1 mt. Aprox. Volumen de carga– Hasta 32 m³. Año de Fabricación 2019 en adelante. La unidad debe de tener un elevador hidráulico para levantar los contenedores de 1100 litros y transportarlos al punto de almacenamiento de residuos inorgánicos, asimismo, apoyará en las labores de lavado de contenedores y jabs reciclables. Año y modelo de fabricación del año 2017 hacia adelante.</p>	No Cumple No acredito requisitos de calificación.	NO
INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	OFERTA	-
<p>Una (01) planta de operaciones, tal como se establece en el Art. 89 del Reglamento de la Ley N° 1278 Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos.</p> <p>Relleno sanitario debidamente autorizado.</p> <p>Acreditación: En ambos casos, se acreditará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las infraestructuras estratégicas requeridas.</p>	-	-
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	OFERTA	-
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA Supervisor General (1) : Título y Colegiatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Químico, Ingeniería Sanitario, Ingeniería Ambiental, Ingeniería forestal, Ingeniería agrónoma, Ingeniería civil, economía o administración.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Grado de Bachiller de las carreras de administración, contabilidad, ingeniería, comunicación, y/o educación.</p> <p>CAPACITACIÓN Supervisor General (1) : Capacitación mínima de ciento veinte (120) horas lectivas en Gestión y/o Manejo de Residuos Sólidos y/o comunes y/o economía circular, acreditado por una institución pública o privada.</p> <p>Capacitación mínima de treinta (30) horas lectivas en Seguridad y Salud ocupacional acreditado por una institución pública o privada.</p>	-	-
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	OFERTA	-
<p>Supervisor General (1) Experiencia de cinco (05) años como mínima desempeñando cargos de jefatura, supervisor, coordinador en servicios de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Experiencia de tres (03) años como mínimo desempeñando cargos de supervisor y/o coordinador de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	-	-
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	OFERTA	-
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 15,000,000.00 (Quince Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Barrido Manual de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Limpieza de Espacios Públicos e Infraestructura de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos de Mercados; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos Municipales y no municipales.</p>	-	-
ESTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	

5° en el orden de prelación

**CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-EMMSA
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN	INNOVA AMBIENTAL S.A.	
	OFERTA	CUMPLE
<p>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</p> <p>Registro de Empresas Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA del Ministerio de Salud, o el registro como EO-RS ante el Ministerio del Ambiente.</p> <p>Contar con Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.</p> <p>Acreditación: Copia simple del Registro vigente como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) expedida por DIGESA o el registro como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) ante el Ministerio del Ambiente-MINAM, con las actividades de recolección, transporte de residuos sólidos. En la que precise el ámbito para el que ha sido concedida la Autorización, debiendo ser este caso necesariamente de Ámbito Municipal.</p> <p>Certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre de mercancías en general otorgado por la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	Cumple	SI
<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>EQUIPAMIENTO: Cantidad Cinco (05) Hidrolavadoras, tres de ellas con su respectivo camión mediano con potencia de 10 HP a más, de 2200 psi en adelante, a combustible o eléctrica, con dos mangueras de 130 mm de diámetro y 40 m de longitud como mínimo, para cada una y dos boquillas de alta presión. Para el lavado de contenedores se usarán dos (2) hidrolavadoras, las cuales pueden apoyar al lavado de pabellones de ser el caso.</p> <p>Tres (03) camiones medianos con capacidad de carga útil – 6.500 kg como mínimo y el largo carrozable, con capacidad de transportar cuatro contenedores de agua de 1000 litros, la hidrolavadora y accesorios, una por cada camión mediano. Año y modelo de Fabricación 2017 en adelante.</p> <p>Un (01) camión cisterna con capacidad mínima de 5,000 galones y/o 19 m3, con plataforma de trabajo y barandas de protección, circulina, luces y sistema para el lavado a presión, con año de fabricación no menor al 2019.</p> <p>El contratista deberá tener como mínimo dos (02) barredoras municipales y/o industriales que deben de cumplir como mínimo: Productividad Operativa de 40,000 m2/h (entre todas las barredoras); Ancho de barrido como mínimo de 110 cm. (por cada barredora); la capacidad de almacenamiento de residuos, dependerá del equipo que ofrezca del contratista; y con cepillo central y dos cepillos laterales.</p> <p>Una (01) Fregadora, productividad de fregado > 9,000m2/h.</p> <p>Cuatro (04) camiones compactadores, durante todo el plazo de ejecución contractual del servicio, de formula rodante 6x2 en adelante. Cada uno con capacidad mínima para cargar de 19 m3 de volumen y un alza-contenedor multiuso (lífter hidráulico), con año de fabricación 2019 en adelante.</p> <p>Un (01) camión baranda de capacidad de carga útil de 6.500 kg., como mínimo. Largo carrozable– Hasta 6.1 mt. Aprox. Volumen de carga– Hasta 32 m3. Año de Fabricación 2019 en adelante. La unidad debe de tener un elevador hidráulico para levantar los contenedores de 1100 litros y transportarlos al punto de almacenamiento de residuos inorgánicos, asimismo, apoyará en las labores de lavado de contenedores y jabs reciclables. Año y modelo de fabricación del año 2017 hacia adelante.</p>	No Cumple	NO
<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p>Una (01) planta de operaciones, tal como se establece en el Art. 89 del Reglamento de la Ley N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>Relleno sanitario debidamente autorizado.</p> <p>Acreditación: En ambos casos, se acreditará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las infraestructuras estratégicas requeridas.</p>	-	-
<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA Supervisor General (1) : Título y Colegiatura en Ingeniería Industrial, Ingeniería Químico, Ingeniería Sanitario, Ingeniería Ambiental, Ingeniería forestal, Ingeniería agrónoma, Ingeniería civil, economía o administración.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Grado de Bachiller de las carreras de administración, contabilidad, ingeniería, comunicación, y/o educación.</p>	-	-
<p>CAPACITACIÓN Supervisor General (1) : Capacitación mínima de ciento veinte (120) horas lectivas en Gestión y/o Manejo de Residuos Sólidos y/o comunes y/o economía circular, acreditado por una institución pública o privada.</p> <p>Capacitación mínima de treinta (30) horas lectivas en Seguridad y Salud ocupacional acreditado por una institución pública o privada.</p>	-	-
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Supervisor General (1) Experiencia de cinco (05) años como mínima desempeñando cargos de jefatura, supervisor, coordinador en servicios de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Supervisores de Campo (6): Experiencia de tres (03) años como mínimo desempeñando cargos de supervisor y/o coordinador de gestión de residuos sólidos y/o barrido y/o lavado y/o segregación y/o recolección de residuos sólidos en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	-	-
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 15,000,000.00 (Quince Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Barrido Manual de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Limpieza de Espacios Públicos e Infraestructura de Residuos Sólidos Municipales y no municipales; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos de Mercados; y/o Recojo y Transporte de Residuos Sólidos Municipales y no municipales.</p>	-	-
ESTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	

En consecuencia, al haber calificado las ofertas presentadas que ocuparon el 1°, 2°, 3°, 4° y 5° lugar en el orden de prelación y al haber sido descalificadas, el comité adopta lo siguiente:

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Declarar desierto el procedimiento de selección, en merito a lo establecido en el art. 29 de la Ley y 65 del Reglamento.
2. **REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

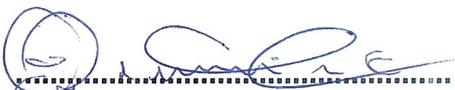
No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto en la fecha enunciada al inicio, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.



.....
Susana Solange Sevilla Sevilla
Presidente



.....
Ronald Alexander Solis Montoya
Miembro Titular



.....
Cristhian Pavel Seminario Coyco
Miembro titular